

717
03 AGO. 2018

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. SA-SALUD-001-2018

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales, constitucionales y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993), en especial el Decreto de Delegación No. 918 del 25 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar está interesado en CONTRATAR EL ANALISIS Y DISEÑO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LOS PROCESOS TÉCNICO OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN COMO HERRAMIENTA DE FORTALECIMIENTO PARA LA CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO COLECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Que conforme al artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993), se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el portal SECOP de contratación.

Que el Departamento de Bolívar cuenta con los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SALUD-001-2018, los cuales fueron elaborados por la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que del contrato que resulte del presente proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SALUD-001-2018, cuyo objeto es "CONTRATAR EL ANALISIS Y DISEÑO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LOS PROCESOS TÉCNICO OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN COMO HERRAMIENTA DE FORTALECIMIENTO PARA LA CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO COLECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada, el valor estimado del contrato es de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$362.000.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. El presente proceso está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 661 de fecha 23 de marzo de 2018 expedido por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento de Bolívar. Código FSG.A.2.2.23.4.2.1. Fortalecimiento del sistema de información en salud en el Departamento de Bolívar de la Unidad Ejecutora: Inversión por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$262.000.000) y el Código FSG.A.2.2.23.4.2.2. Fortalecimiento del sistema de información en salud en el Departamento de Bolívar de la Unidad Ejecutora: Inversión por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$100.000.000).

Que se hace necesario dar apertura al proceso habida consideración de la necesidad institucional de "CONTRATAR EL ANALISIS Y DISEÑO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LOS PROCESOS TÉCNICO OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN COMO HERRAMIENTA DE FORTALECIMIENTO PARA LA CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO COLECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del presente proceso de selección no es mayor a US\$125.000, a pesar de que en la convocatoria pública se manifestó que no era susceptible de limitar a Mipyme el proceso, revisado el portal de contratación Colombia Compra Eficiente, este proceso SI es susceptible de limitarlo a Mipyme dado el presupuesto oficial que no supera el umbral de (Valor Umbral | \$377'079.000), por lo tanto, es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

Así mismo si así lo solicitan por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. En caso de que se configure causal para limitar el proceso a Mipymes, están deberán ser regionales, en consecuencia deben acreditar su domicilio principal en el Departamento de Bolívar, en concordancia con lo ordenado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales del Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento de la norma citada, presentaron solicitud de limitación a MIPYMES regionales del Departamento de Bolívar dentro del plazo indicado en la norma, las entidades:

717
03 AGO. 2018

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. SA-SALUD-001-2018

1. MRP SISTEMAS APLICACIONES Y REDES S.A.S. Nit. 900875520-8
2. NET TECHNOLOGY S.A.S. Nit. 900689923-5
3. CP SOLUCIONES S.A.S. Nit. 900265647-7

Estas allegaron Certificación de condición de MIPYME suscrita por representante legal y Revisar fiscal/contador, según el caso, certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y solicitud de limitación del proceso de contratación a MIPYME.

Revisada la documentación aportada se encontró que se ajusta a lo exigido en la norma contractual, en consecuencia, este proceso se limitara a MIPYMES REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en proceso de Selección por licitación, selección abreviada o concurso de méritos, la entidad designara un comité asesor, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que los pliegos de condiciones pueden ser consultados en las instalaciones de la Gobernación de Bolívar, Secretaria de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaria de Salud Piso 3 o en la página www.contratos.gov.co.

Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de la referencia, se adelantara de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
APERTURA: Resolución de Apertura y adopción de pliegos de condiciones definitivo	3 de Agosto de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Término máximo para presentar manifestación de interés en los términos del decreto 1082 del 2015	9 de Agosto de 2018	Secretaria de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaria de Salud Piso 3 a Correo Electrónico. procesossalud@bolivar.gov.co
Plazo máximo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	10 de agosto de 2018	Secretaria de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaria de Salud Piso 3 a Correo Electrónico. procesossalud@bolivar.gov.co
Audiencia para sorteo consolidación oferentes, si el numero supera a los diez (10) interesados	N/A	Secretaria de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaria de Salud Piso 3.
Término máximo para publicar Adendas al Pliego de Condiciones Definitivo	16 de Agosto de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. SA-SALUD-001-2018

Entrega, radicación de propuestas y cierre del proceso.	Hasta el 17 de Agosto de 2018 hasta las 03:00 pm	Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaría de Salud Piso 3.
Evaluación de las propuestas	Hasta el 23 de Agosto de 2018	Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaría de Salud Piso 3.
Publicación del informe de evaluación.	23 de Agosto de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Traslado del informe de evaluación de propuestas y plazo para recibir observaciones al mismo	Hasta el 28 de Agosto de 2018	Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaría de Salud Piso 3 a Correo Electrónico. procesossalud@bolivar.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones	29 de Agosto de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Adjudicación y/o declaratoria de desierta	Dentro de los dos (2) días siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones	Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaría de Salud Piso 3. Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, puede ser revisado en su parte documental por cualquier persona que esté interesada en el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Bolívar invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud de Bolívar, en uso de sus facultades delegadas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-SALUD-001-2018, cuyo objeto es la "CONTRATAR EL ANALISIS Y DISEÑO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LOS PROCESOS TÉCNICO OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN COMO HERRAMIENTA DE FORTALECIMIENTO PARA LA CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO COLECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

ARTICULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso de contratación a MIPYMES REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en concordancia con lo ordenado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones territoriales del Decreto 1082 de 2015,

RESOLUCION No. DE 2018

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. SA-SALUD-001-2018

en consecuencia, solo podrán ofertar MIPYMES REGIONALES que tengan su domicilio principal en el Departamento de Bolívar.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el cronograma de actividades del proceso contenido en la presente resolución, y los pliegos definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-SALUD-001-2018

ARTICULO CUARTO: Adóptese el cronograma de actividades del proceso contenido en la presente resolución, y los pliegos definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-SALUD-001-2018

ARTICULO QUINTO: Constituir el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SALUD-001-2018, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

- **Evaluación Técnica y Jurídica:** Jefe Oficina Asesora Legal de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.
- **Evaluación Financiera:** Director Financiero de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

03 AGO. 2018

Dado en Turbaco - Bolívar, a los Tres (3) días del mes de agosto de 2018.


VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Secretaria de Salud de Bolívar

Revisó: Rafael Vergara Campo – Jefe Oficina Asesora Legal 
Proyecto: Rodny Fabian Ortiz Chamorro/ Abogado Oficina Jurídica Sec Salud Bolívar